



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/GTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO
SE INDICA (FACTURA N° 48/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5243**

SANTIAGO, **06 NOV 2012**

11657

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 13 de agosto del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$51.564.520 (cincuenta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

- 1.1. Factura OIM N° C-48, de fecha 13.08.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$51.564.520.- (cincuenta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte pesos)

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N°	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	CESAR GOMEZ RUIZ		2625	48
2	BECA CHILE	VALESKA SEGUEL RAVEST		2625	48
3	BECA CHILE	GASPAR GOMEZ SEGUEL		2625	48
4	BECA CHILE	DIEGO CATALAN MOLINA		2706	48
5	BECA CHILE	CRISTOBAL HERNANDEZ RAMWELL		2717	48
6	BECA CHILE	ANDRES ESPEJO RIVERA		2731	48
7	BECA CHILE	NELSON BARRIENTOS LOBOS		2789	48
8	BECA CHILE	FRANCISCO CERON ACEVEDO		2802	48
9	BECA CHILE	CARLOS NAVARRETE TEPPER		2808	48
10	BECA CHILE	JOSE MIGUEL VIDAL KUNSTMANN		2814	48
11	BECA CHILE	MACARENA ARAYA LIRA		2817	48
12	BECA CHILE	FRANCISCA ALEGRIA ZENTENO		2826	48
13	BECA CHILE	MACARENA VALDIVIESO PEIRANO		2832	48
14	BECA CHILE	DAVID GODOY RAMOS		2838	48
15	BECA CHILE	NICOLE MARDONES NOVA		2843	48
16	BECA CHILE	PATRICIO GODOY MARDONES		2843	48
17	BECA CHILE	MARIA YAÑEZ RUIZ-TAGLE		2849	48
18	BECA CHILE	CRISTOBAL ROSS ZAMUDIO		2849	48
19	BECA CHILE	IGNACIO ARAYA CABELLO		2852	48
20	BECA CHILE	CONSTANZA SANTIBÁÑEZ GALLEGUILLOS		2852	48
21	BECA CHILE	JOVITA CARIAGA CANO		2857	48
22	BECA CHILE	EMILIO CHAVARRIA CARIAGA		2857	48
23	BECA CHILE	HECTOR GODOY GUERRERO		2858	48
24	BECA CHILE	SVEN NIKLANDER EBENSPERGER		2860	48
25	BECA CHILE	BERNARDITA SOLER LEON		2863	48
26	BECA CHILE	MARIA PAZ FERNANDEZ SMITS		2864	48
27	BECA CHILE	DOMINIQUE OPAZO AGUILERA		2865	48
28	BECA CHILE	MATIAS ZAMBRANO CAMAÑO		2865	48
29	BECA CHILE	FRANCISCA DIAZ OPAZO		2865	48

Nº	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
30	BECA CHILE	RUTH VALLEJOS PEREZ		2867	48
31	BECA CHILE	ELVIS DIETZ CHAVEZ		2867	48
32	BECA CHILE	CAMILA DIETZ VALLEJOS		2867	48
33	BECA CHILE	WILLIAMS CONTRERAS HIGUERA		2869	48
34	BECA CHILE	FRANCISCA CONTRERAS WILLIAMS		2869	48
35	BECA CHILE	KAREN ANDREA RUIZ REYES		2870	48
36	BECA CHILE	ALONSO VEGA VIDAL		2871	48
37	BECA CHILE	PRISCILA RIFFO SALGADO		2872	48
38	BECA CHILE	MAURICIO FUENTEALBA CARRASCO		2873	48
39	BECA CHILE	SUSANA AGUILAR BARRA		2874	48
40	BECA CHILE	VALENTINA PARRA ORTIZ		2876	48
41	BECA CHILE	LUIS JARAQUEMADA SILVA		2877	48
42	BECA CHILE	MABEL DELGADO TORRES		2878	48
43	BECA CHILE	IVAN MOYA DIEZ		2879	48
44	BECA CHILE	CONSUELO DEL CANTO RAMIREZ		2880	48
45	BECA CHILE	MARCIA RIQUELME ESPINOZA		2881	48
46	BECA CHILE	FERNANDA CESPEDES SEPULVEDA		2882	48
47	BECA CHILE	MARIA ELENA PONTON CACERES		2883	48
48	BECA CHILE	CRISTOBAL COX OETTINGER		2884	48
49	BECA CHILE	GISELLA MORETY ROBLES		2886	48
50	BECA CHILE	JORGE ASTROSA PEREZ		2886	48
51	BECA CHILE	DANIELA ZUÑIGA LOPEZ		2887	48
52	BECA CHILE	FRANCISCO DE UNDURRAGA ALCALDE		2888	48
53	BECA CHILE	FRANCISCA OJEDA TONDREAU		2888	48
54	BECA CHILE	IGNACIA DE UNDURRAGA OJEDA		2888	48
55	BECA CHILE	MARTIN DE UNDURRAGA OJEDA		2888	48
56	BECA CHILE	CLEMENTE DE UNDURRAGA OJEDA		2888	48
57	BECA CHILE	MARIA MARIN VICUÑA		2889	48
58	BECA CHILE	FRANCO CAPURRO SOLER		2891	48
59	BECA CHILE	MARCO SCHEIHING FISCHER		2892	48
60	BECA CHILE	YENEVIT ZAMBRANO SEPULVEDA		2893	48
61	BECA CHILE	MIGUEL STUARDO CONCHA		2895	48
62	BECA CHILE	STEPHANY BRAVO SEGAL		2895	48
63	BECA CHILE	PAULA FUENTES MERINO		2896	48
64	BECA CHILE	NICOLAS ZAMORANO BARREDA		2896	48
65	BECA CHILE	HELLY EINISMAN FLEIDERMAN		2897	48
66	BECA CHILE	ARIELA PIZARRO EINISMAN		2897	48
67	BECA CHILE	ILAN PIZARRO EINISMAN		2897	48
68	BECA CHILE	CARLA VASQUEZ CURILEN		2898	48
69	BECA CHILE	RAUL VALLEJOS BAIER		2899	48
70	BECA CHILE	MARTIN FLORES QUIROZ		2900	48
71	BECA CHILE	NATALIA MUÑOZ CASTILLO		2901	48
72	BECA CHILE	RAIMUNDO UNDURRAGA RIESCO		2903	48
73	BECA CHILE	ALEJANDRA ABUFHELE MILAD		2903	48
74	BECA CHILE	JOSE MONARDEZ SARZOSA		2912	48



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Nº	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
75	BECA CHILE	CARLA GONZALEZ CATALDO		2912	48
76	BECA CHILE	PAZ MARIA CONCHA MENDEZ		2916	48
77	BECA CHILE	CRISTIAN HERNANDEZ MILLA		2916	48
78	BECA CHILE	DANIELA GARCIA GRANDON		2919	48

*Nota: el dependiente CLEMENTE DE UNDURRAGA OJEDA (certificado 2888) no posee Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.

Total becarios y dependientes: 78 (setenta y ocho) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 55 (cincuenta y cinco)

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$51.564.520 (cincuenta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	31/10/12	ITEM	C/COSTO
ID	177088.	2401230	dentro Chile
CÓDIGO	01637.		

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

Antecedentes:

- Copia Factura N°48 OIM / 2012
- Certificados de solicitud de pasajes becarios 55 (cincuenta y cinco)
- Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 13.08.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes